

Descargos frente a la Comunicación de inicio PIC para la aplicación de la Cláusula Penal del CO 1380-1431-2021, IE Tomás Cadavid sede Principal - Bello, Antioquia.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 26/06/2024 16:18

Para:controversiascontractuales@ffie.com.co <controversiascontractuales@ffie.com.co>

CC:dmontes@ffie.com.co <dmontes@ffie.com.co>

Cco:Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (8 MB)

PODER HDI - PROCESO DE INCUMPLIMIENTO 1380-1431-2022.pdf; Descargos frente a la Comunicación de inicio PIC para la aplicación de la Cláusula Penal del CO 1380-1431-2021, IE Tomás Cadavid sede Principal - Bello, Antioquia..pdf; PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 4005244.pdf;

Señores

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE ESCTRUCTURA EDUCATIVA-PA-FFIE.

controversiascontractuales@ffie.com.co

dmontes@ffie.com.co

REFERENCIA: PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
RADICADO: CONTRATO DE OBRA No. 1380-1431-2021.
AFIANZADO: M&E CANAAN FFIE.
ASEGURADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PÓLIZA: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 4005244.

ASUNTO: Descargos frente a la Comunicación de inicio PIC para la aplicación de la Cláusula Penal del CO 1380-1431-2021, IE Tomás Cadavid sede Principal - Bello, Antioquia.

-
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **HDI SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá, identificada con NIT No. 860.004.875- 6, como se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se anexa, de manera respetuosa manifiesto que procedo a presentar descargos frente a la comunicación de inicio del procedimiento de incumplimiento contractual PIC 1380-1431-2021, correspondiente al M&E CANAAN FFIE, y la vinculación de mi prohijada en virtud de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4005244, solicitando que desde ya sea resuelto el archivo del presente trámite ante la improcedencia de éste para el contrato de obra en cuestión. Todo ello conforme con los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alberto Herrera Avila', with a stylized flourish at the end.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.